

kilómetro 3, Riudoms, el próximo día 27 de junio de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Resolución, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Cese y, en su caso, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Reus, 30 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.638.

SANECO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, calle Santa Rosalía, 32, bajo, edificio «Olympo», de Granada, a las diecisiete horas del próximo día 29 de junio de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el mismo día, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y actuación del órgano de administración correspondiente al ejercicio de 2000, y, en su caso aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

A partir del día 14 de junio de 2001, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que integran las cuentas anuales. Así como obtener su entrega, de forma inmediata y gratuita, o solicitar su envío gratuito.

Granada, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Hernández.—31.531.

SANJUVA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global, a título universal, del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2001, el accionista único «Testa Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima», en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de accionistas, decidió la disolución sin liquidación de «Sanjuva, Sociedad Anónima», mediante la cesión global, a título universal, del Activo y del Pasivo a dicho accionista único «Testa Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de

la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—32.685.

SANTANDER CENTRAL HISPANO PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

BCH PENSIONES, S. A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES

BANESTO PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «BSH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» y «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, con carácter universal, el día 8 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas sociedades el día 19 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 30 de marzo de 2001, e informado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil «Confederación Española de Auditores, Sociedad Anónima», el día 16 de mayo de 2001.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» y «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», por «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», produciéndose, por tanto, la extinción de las dos sociedades, y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de las absorbidas.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» y «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2001.

Cuarto.—Aprobar los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2000 y verificados por los Auditores externos de cada sociedad.

Quinto.—Con el objeto de atender al canje de acciones de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» y «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», por las nuevas emitidas por «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», aprobar la ampliación del capital social

de la sociedad absorbente, en un importe de 24.058.871,40 euros, para lo que se emiten y ponen en circulación 400.314 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 60,1 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 29.6984 euros, ascendiendo la prima total a 11.888.666,48 euros.

Sexto.—Como consecuencia y en relación con la fusión, aprobar la modificación íntegra de los Estatutos sociales de «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, E.G.F.P.», el Secretario del Consejo de Administración de «Banesto Pensiones, E.G.F.P., Sociedad Anónima».—32.749. 1.ª 12-6-2001

SANTIENZA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

BAUGRUP, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, celebradas ambas el día 15 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Baugrup, Sociedad Anónima» por «Santiuza Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores únicos de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio y último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 16 de mayo de 2001.—Los Administradores únicos de «Santiuza Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima» y de «Baugrup, Sociedad Anónima». 1.ª 12-6-2001

SEFAR MAISSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SEFAR FILTRACIÓN ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el